



DECRETO N° **0840**

NEUQUÉN, 01 OCT 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 6771-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 1986/2021, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, remitió a la Dirección General de Presupuesto copias del Acuerdo N° 35, de la planilla de liquidación y de la providencia, correspondientes a los autos caratulados: **"MOLTINI BEATRIZ Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expediente N° 4100/13), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos novecientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y dos con quince centavos (\$ 987.672,15), en concepto de: a) intereses de capital por un monto de pesos ochocientos diez mil (\$ 810.000); b) Intereses de honorarios regulados a favor de la Dra. Marianina López Raggi y Dr. Ricardo Mendaña por un monto de pesos ochenta mil trescientos noventa y cuatro con sesenta y cuatro centavos (\$ 80.394,64) a cada uno; y c) I.V.A sobre saldo de honorarios del Dr. Ricardo Mendaña por un monto de pesos dieciséis mil ochocientos ochenta y dos con ochenta y siete centavos (\$ 16.882,87);

Que mediante Pase N° 1349/2021 intervino la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 dispone de crédito suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 5547 – AA 117185;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"MOLTINI BEATRIZ Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expediente N° 4100/13), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de


Dra. **MARIANA CHIRINA JONAS AGUILAP**
Directora Municipal de Despacho:
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 987.672,15) en concepto de: a) intereses de capital por un monto de pesos ochocientos diez mil (\$ 810.000); b) Intereses de honorarios regulados a favor de la Dra. Marianina López Raggi y Dr. Ricardo Mendaña por un monto de pesos ochenta mil trescientos noventa y cuatro con sesenta y cuatro centavos (\$ 80.394,64) a cada uno; y c) I.V.A sobre saldo de honorarios del Dr. Ricardo Mendaña por un monto de pesos dieciséis mil ochocientos ochenta y dos con ochenta y siete centavos (\$ 16.882,87), conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD


LUCIANA TOMAS AGUILAR
Secretaría de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén